

Colombia

Las demandas que se vienen para el Plan de Desarrollo

Sectores económicos y políticos han señalado que varios de los artículos aprobados son inconstitucionales. Congresistas piden repetir la votación.

No habían pasado siquiera horas desde que el Senado le dio la bendición final al Plan Nacional de Desarrollo, cuando desde distintos sectores ya empezaban a anunciar demandas de inconstitucionalidad y a denunciar posibles vicios en su trámite. Esta semana podrían venir recursos jurídicos contra dicha normativa.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) contiene todo el marco de inversiones y políticas de la actual administración. Se trata de un paquete en el que serán

invertidos 1.096 billones de pesos durante todo el gobierno de Iván Duque.

El plan aprobado contiene 337 artículos. Si bien el Ejecutivo logró introducir líneas claves de lo que será su hoja de ruta, y los congresistas incorporaron proyectos fundamentales para sus regiones, ni su aprobación ni su texto estuvieron exentos de críticas, entre otras razones, porque en el Senado tuvo que aprobarse sin debate y se adoptó lo avalado en la Cámara de Representantes.

Una de las disposiciones que ha generado mayor polémica es la que aumenta los aranceles a las importaciones de textiles y confecciones. Esto no cayó bien en los sectores económicos.

"La medida es ilegal, es inconstitucional, es inconveniente y producirá un alza en los precios a los consumidores", dijo el presidente de la Andi, Bruce Mac Master. El líder gremial anunció que demandará ese artículo ante la Corte Constitucional.

Frente a estas aseveraciones,

el presidente del Congreso, Ernesto Macías, aseguró que el presidente de la Andi "se equivoca cuando critica el trámite de un proyecto que se discutió durante tres meses".

Desde la oposición, también anunciaron acciones jurídicas, pues consideran que el PND fue aprobado "a pupitrazo".

"El Plan de Desarrollo fue aprobado a pupitrazo. Trae fracking, destrucción de las pensiones, contrarreforma agraria y desfinanciación de los PDET. Comenzamos a preparar la de-

manda de inconstitucionalidad", aseguró el senador del Polo Iván Cepeda.

A las demandas sobre el articulado se sumaría un posible vicio de trámite. Según denunció el senador de 'la U' Roy Barreras, "la votación debe repetirse porque se incumplió la ley de publicidad", que obliga la publicación de todo proyecto en la Gaceta del Congreso, antes de decidir sobre este.

Barreras dijo que el Senado aprobó el plan a las 11:13 de la noche, pero la publicación del texto en la página de la corporación se dio a las 11:20 de la noche, siete minutos después.

El presidente del Congreso le salió al paso a estas declaraciones. Dijo que Barreras "no tiene autoridad moral para señalar a nadie. El PND se aprobó en Senado con el cumplimiento de todos los requisitos legales".



JHON TORRES
Editor de EL TIEMPO
@JhonTorresET

EN EL OJO DE LA JUSTICIA

Las lecciones del intento fallido de Juan Valderrama para evitar la cárcel

El macabro asesinato de la chilena Ilse Ojeda, por el que está capturado su novio, Juan Valderrama, sigue arrojando lecciones de cómo la justicia sí puede hacer su tarea como el país lo necesita.

No solo por la rapidez con la que la Policía y la Fiscalía recuperaron el cuerpo y recogieron las pruebas que permitieron procesar a Valderrama por cargos criminales que le podrían dar 60 años de prisión. También por la manera como los jueces han atajado maniobras que los abogados de la defensa suelen manejar en estos casos. Jugadas que más de una vez han funcionado para que personas que debían estar tras las rejas

terminen con casa por cárcel o, literalmente, haciéndose los locos en clínicas de reposo y sitios de reclusión menos custodiados. Valderrama sigue sosteniendo que es inocente, aunque hay una pila de indicios en su contra. Al tiempo, su abogada intentó en las audiencias mostrarlo como inimputable; es decir, como alguien incapaz de responder por sus actos debido a una supuesta enfermedad mental. Así pretendía que no fuera enviado a la cárcel de Palogordo, donde terminó, sino al hospital psiquiátrico San Camilo, de Bucaramanga.

El juez negó el examen de Medicina Legal con el argumento de que esa valoración podrá hacerse en

la etapa de juicio. Mientras tanto, el hombre que, según las autoridades, tuvo toda la lucidez mental para planear el asesinato y la desaparición del cuerpo de Ilse, con el fin de cobrar el seguro de vida que ella puso a su nombre, seguirá recluido bajo condiciones de máxima seguridad.

Las enfermedades mentales o físicas suelen aparecerles súbitamente a capturados que no se vieron para nada limitados por sus supuestas dolencias a la hora de cometer los delitos.

La historia de la 'Gata', la reina del chance condenada por un asesinato cometido por los 'paras' y que completa una década de detención domiciliaria y hospitala-

ria, es emblemática. En otros casos, algunos jueces les compran el argumento de que son cabeza de familia para mandarlos a detención domiciliaria y hasta dárles permisos de trabajo. Eso pasó con varios capos de la 'Oficina', quienes después terminaron en fuga.

En un Estado de derecho, cualquier procesado, por grave que sea su delito, tiene derecho a utilizar todas las estrategias legales de defensa. Eso no se discute y es claro que los jueces tienen la obligación de garantizar ese derecho. Pero también el de las víctimas, y el de toda la sociedad, de estar a salvo de quienes han demostrado que son una amenaza.

COLOMBIA APLAUDE
EL MÉRITO EMPRESARIAL

TU EMPRESA MERECE SER RECONOCIDA

CONVOCATORIA ABIERTA
Inscríbete en: www.premioalmeritoempresarial.com

PREMIO AL MÉRITO EMPRESARIAL 10 AÑOS
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

DECAMERON
All Inclusive Hotels & Resorts

REGÁLELE A **mamá**
LO QUE SE MERECE

CARTAGENA · BARÚ · SAN ANDRÉS · SANTA MARTA · EJE CAFETERO · AMAZONAS

VIAJA EN MAYO Y JUNIO DESDE **\$205 MIL PESOS** ANTES DE \$250 MIL

TODO INCLUIDO: ALOJAMIENTO, DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA BUFFET, RESTAURANTES ESPECIALIZADOS, SNACKS, BEBIDAS Y LICORES ILIMITADOS, BARES Y PISCINAS, PROGRAMA DE ACTIVIDADES DIARIAS, SHOWS TODAS LAS NOCHES, DEPORTES ACUÁTICOS NO MOTORIZADOS.

¡RESERVA Y COMPRA YA! WWW.DECAMERON.COM
LÍNEA NACIONAL 01 8000 510 765 · BOGOTÁ 628 0000
PUNTOS DE VENTA A NIVEL NACIONAL
CELULAR 320 8899822 · AGENCIAS DE VIAJES

Facebook: @decameroncolombia, Twitter: @decameroncol, Instagram: @decameroncol, YouTube: @decameron

Tarifa de referencia publicada aplica para compras del 6 al 9 de mayo del 2019 y para viajes del 6 de mayo al 30 de junio del 2019 como última fecha de salida. Los \$16 al \$30 de tarifa de referencia aplica sobre tarifas de temporada media). Si cupos disponibles con la tarifa de referencia publicada. Cupos adicionales sujetos a disponibilidad. Reserva publicada aplica únicamente en la porción hotelera. Previsión no aplica para Decameron All Inclusive. Tarifas de referencia no es un destino todo incluido (incluye desayuno y cena). Consulta tarifas y condiciones detalladas en www.decameron.com o línea nacional 01 8000 510 765. Bogotá: 628 0000. Prohibido el consumo de bebidas embriagantes y productos de tabaco a menores de edad. No a la explotación, la pornografía y el turismo sexual. No niños, niñas y adolescentes. Ley 1313 de 2019 por medio de la cual se adiciona y modifica la Ley 679 de 2008 (Operado por SERVINGUARDAS LTDA S.A. N.T. 500).